

Circular N°4

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES

**“PRESENTACIÓN DE MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO
PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL PERILAGO DE
POTRERILLOS”**

Tema: PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA.

En mi carácter de Presidente de Mendoza Fiduciaria S.A., Fiduciaria del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL PERILAGO DE POTRERILLOS (FIDAIPP), en el marco del **“Concurso Perilago de Potrerillos”**; de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7.2. de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Resolución N°1/2019 de la “Comisión Técnica” designada por Decreto 1082/19 del Poder Ejecutivo Provincial; atento a las circunstancias de público conocimiento que implicaran la declaración de emergencia sanitaria nacional y provincial con el Dictado de los Decretos 359/2020, 384/2020, 390/2020, 401/2020 particularmente en cuanto a lo dispuesto en artículo 2 inc. d) en cuanto a que *“En virtud de la emergencia declarada, el Poder Ejecutivo podrá por el plazo de 12 (doce) meses desde la publicación del presente: d) Suspender por un plazo de noventa (90) días corridos, prorrogable por otro plazo igual y por acto expreso debidamente fundado, las licitaciones y concursos en trámite para la celebración de contratos comprendidos por su objeto en los alcances de las Leyes Nros. 8706 y 4416 y sus modificatorias o regímenes particulares de contratación. Las facultades conferidas por el presente inciso incluyen expresamente, además, los procedimientos en trámite en el ámbito del Sector Público Provincial conforme se detalla en el artículo 4 de la Ley Nro. 8706 y sus modificatorias.”*, Decretos 428/2020 y 472/2020; y cumpliendo con las expresas instrucciones recibidas de la citada Comisión Técnica en comunicación cursada el día de la fecha, se emite la presente circular:

Disponer la suspensión de los términos del artículo 12 párrafo primero de los Pliegos y Bases de Condiciones citados y, por tanto, la convocatoria a las presentaciones de ofertas prevista para el 03 de Abril de 2020 a las 11:00hs AM, hasta tanto cese la emergencia sanitaria declarada por la Provincia de Mendoza o las restricciones impuestas por la misma. En tal sentido oportunamente y con la debida antelación, se informará la fecha determinada para la presentación de las ofertas.

Publíquese la presente circular por los medios establecidos en el artículo 5 de los Pliegos de Bases y Condiciones. Notifíquese a los oferentes que hayan completado la visita en los términos del artículo 8 de los Pliegos.